

MENDOZA, **23 ABR 2013****VISTO:**

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP-FIN: 1130- 1641- 1770- 1771- 1990- 2195- 2197- 2306- 2308- 2309/2013, para alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 103/2012-CD que autoriza a alumnos de la Facultad, a inscribirse en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que se mencionan a continuación, equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/2009-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

. MATTANO, Juan Cruz	Legajo 10.243
. SILVA, Martín Alejandro	Legajo 10.108
. ALVARADO MANYEGÜI, Diego Emanuel	Legajo 9.929
. ARIAS DAINEKA, Leandro Agustín	Legajo S132
. JORDAN, Joan Emmanuel	Legajo 10.228
. GATTAS, Samir	Legajo 10.200

CARRERA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA CARRERA DE ORIGEN

Materia con Equivalencia Integral:

. Física II por . Física II

. LIÑAN, Mariano	Legajo 10.056
. ZONANA, Ignacio	Legajo 10.225

CARRERA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA CARRERA DE ORIGEN

Materia con Equivalencia Integral:

. Análisis Matemático II por . Análisis Matemático II

. ORTIZ SIERRA, Marilén	Legajo 9.930
--------------------------------	---------------------

CARRERA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA CARRERA DE ORIGEN

Materia con Equivalencia Integral:

. Análisis Matemático II por . Análisis Matemático II
. Estadística Técnica . Estadística Técnica

Resol. – FI N° **121 / 13**

. OLIVERO PAZOS, Santiago

Legajo S9696

CARRERA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

Materia con Equivalencia Integral:

. Electrónica General y Aplicada

por

. Electrónica General y Aplicada

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 121 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA